

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****67****MADRID NÚMERO 84****EDICTO**

Doña Ana M. Noriega Tamboleo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 84 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) número 641/2018, en los que se ha dictado en fecha 7 de febrero de 2020 sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la L. E. Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2980-0000-03-0641-18 de este órgano.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Javier Miralles Gil y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 11 de febrero de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/5.380/20)

